

PERGAMINO, febrero 9 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1994, al considerar el Expediente: D-10/94 D.E. eleva Expte. D-4438/93 VECINOS CALLE SIN NOMBRE (Mila) ENTRE J.V. GONZALEZ Y RAFAEL OBLIGADO - sol. constituirse en consorcio para concretar obra atinente a cordón cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la ----- denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETAS Y SUS RESPECTIVAS BOCACALLES EN CALLE A CEDER SIN NOMBRE ENTRE J.V. GONZALEZ Y RAFAEL OBLIGADO (BARRIO JARDIN MILA II - BARRIO JOSE HERNANDEZ)", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consig- nan:

Presidente : CHARA DORA FRANCISCA
Secretario : ORONA MARIA TERESA
Tesorero : SOSA HILDA GRISELDA
Vocales : FANTASIA SUSANA
VITALE BEATRIZ

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba- ----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip - ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

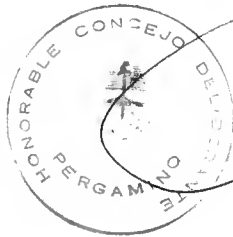
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

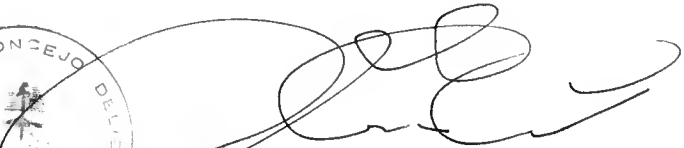
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3475/94.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE